



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE :

ORDENANZA 12988

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 51.191,51 (PESOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y UNO, CON 51/100), a favor del ex - agente Llaneza, Néstor Rubén - D.N.I. Nº 10.650.522 – Legajo Nº 10.080/7, en concepto de 30 días corridos de la Licencia no Gozada 2015, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.05 – F.F 1.1.0	
1.6 Licencia no Gozada/15	\$ 51.191,51
TOTAL	\$ 51.191,51 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 51.191,51.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de febrero de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VERIFICADA POR DECRETO N° 0430

11 FEB 2020

ES COPIA FOTO DE SU ORIGINAL

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA

Registro de ordenanzas	12988
<i>[Firma]</i>	
DANIELA E. ESTRANY JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS, DECRETOS Y RESOLUCIONES SUBSECRETARIA TECNICA JURIDICA	